



BARANOA, DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 080784089001-2021-00242-00

ACCIONANTE: BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1

ACCIONADO: JAVIER DE JESUS CANTILLO PERTUZ C.C. 3.718.235

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que el fecha 18 de agosto de 2022 desde el correo electrónico correoseguro@e-entrega.co la apoderada de la parte demandante allego memorial solicitando se oficie a la entidad Nueva EPS para que aporte la dirección del demandado. Sírvasse a proveer.

**YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
SECRETARIA**

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE BARANOA, 16 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, avizora el Despacho que en virtud de lo establecido en el Artículo 291 PAR 2° del CGP en concordancia con el Artículo 10 PAR 2° de la ley 2213 de 2022 la cual establece lo siguiente:

(...) La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales. (Subrayado por fuera del texto original)

En virtud de lo antes señalado, por resultar procedente se ordenará oficiar a la entidad NUEVA EPS para que suministre los datos de dirección de residencia y dirección de correo electrónico del Sr JAVIER DE JESUS CANTILLO PERTUZ identificado con CC. 3.718.235 para fines de notificación.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE BARANOA-ATLÁNTICO**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OFICIAR a la entidad NUEVA EPS a fin de que suministre los datos de dirección de residencia dirección de correo electrónico del señor **JAVIER DE JESUS CANTILLO PERTUZ** identificado con **C.C. 3.718.235** para fines de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOHANA PAOLA ROMERO ZARANTE
JUEZA PRIMERA PROMISCUA MUNICIPAL DE BARANOA – ATLÁNTICO**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS:

El auto anterior se notifica a todas las partes en ESTADO N° 97 que se fija en el microsítio de la rama judicial por todas las horas hábiles de esta fecha. Baranoa: 19 de septiembre del 2022.

YAMILE JOSEFA SOTO BARRAZA
Secretaria